



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

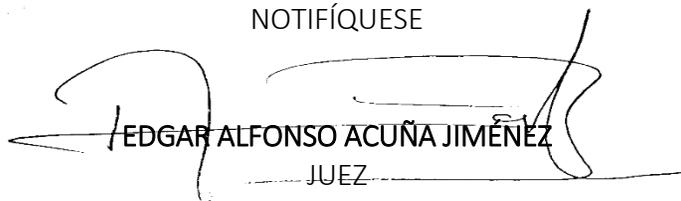
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012018-0006300

Decisión: Niega petición

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante en el escrito que antecede, de remitir el comisorio de secuestro para su radicación, el juzgado niega la petición por cuanto a numeral 27 obra constancia de la remisión de este al comisionado, y aunado a ello, obra pronunciamiento de éste, sobre el inconveniente por el cual no ha sido posible su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88394d006aa5937c5deb125bf8df4eb059665edfcbe3584177e72fd966c03d7**

Documento generado en 19/03/2024 07:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>